

BOLETIN 23

01 de Marzo de 2010



**DECLARAN IMPROCEDENTE QUEJA INTERPUESTA EN HUNUCMA, DAN DE BAJA A DOS SECRETARIOS EJECUTIVOS, ACEPTAN RENUNCIA A DOS CONSEJEROS PROPIETARIOS Y A UN SUPLENTE, EN SESION EXTRAORDINARIA.**

El Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana (IPEPAC), declaró improcedente por infundada la queja o denuncia interpuesta por Arturo Osvaldo Cuellar Castillo, en contra de Manuel Cabañas Can, por la probable comisión de alguna falta o faltas que en su denuncia consideró violatorios a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán en el municipio de Hunucmá.

En sesión extraordinaria celebrada esta tarde, el Consejo General también aprobó la sustitución de los secretarios ejecutivos de los Consejos Municipales Electorales de Chemax y Mama, así como la de un consejero electoral propietario de Tepakán, otro de Sudzal y un suplente del mismo Consejo Municipal.

En relación con la queja o denuncia interpuesta por Cuellar Castillo se precisó que el recurso fue presentado ante el Consejo Municipal de Hunucmá el pasado 15 de diciembre y turnado a la Secretaría Ejecutiva del IPEPAC el 17 del mismo mes.

En entrevista posterior, el secretario Ejecutivo, Alejandro Góngora Méndez explicó que la denuncia fue presentada porque aparecieron en algunas bardas del municipio de Hunucmá propaganda de un

laboratorio con el nombre de Cabañas Can lo cual fue considerado como un acto anticipado de precampaña.

No obstante, el acusado no fue registrado por ningún partido como precandidato por lo que la Secretaría Ejecutiva consideró improcedente la queja, misma que turnó a la Comisión de Denuncias y Quejas que avaló el dictamen que hoy, fue aprobado por el Consejo General por unanimidad.

Por otro lado, los consejeros electorales aceptaron las renunciaciones de Luis Raúl Dzib Sánchez y María Josefina Cocom López como consejeros electorales propietario y suplente, respectivamente, del Consejo Municipal Electoral de Sudzal y llamaron para ocupar el cargo de consejero electoral propietario a Teodoro Chunab Ek en tanto que la suplencia queda vacante. También se acepta la renuncia de Jorge Ernesto Coral Sánchez como Consejero Electoral Propietario de Tepakán y fue llamado en su lugar el suplente Jesús Pastor Chan Chan.

Por otro lado, se dejó sin efecto el nombramiento como secretaria ejecutiva del Consejo Municipal de Mama, de Silvia Verónica Hernández González y fue designado en su lugar Rodolfo Alejandro González Hernández y finalmente, se dejó sin efecto el nombramiento de Manuel Isidro Pech Uitzil como secretario ejecutivo de Chemax y nombrado en su lugar, Narcizo Hoil Oxté.

**ATENTAMENTE**

**Miqueas Be Palma**  
**Jefe de la Oficina de Comunicación Social**